BASES DE LICITACIÓN

DESCRIPCIÓN.-

Obra A) **REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTAN MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.**
Obra B) **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1ra. ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTAN EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.**

CONCURSO No.: 918020999-021-22-IR

En cumplimiento al **artículo 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, con la modalidad de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** se emiten las siguientes Bases con fecha **15 Julio del 2022,** para participar en la **Licitación No: 918020999-021-22-IR** de la obra y número cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia. Se instruye a los INVITADOS, que adquieran las bases para la formulación de sus propuestas y la celebración respectiva, que se sujetarán a lo siguiente:

1. - INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado Potable y Alcantarillado, a través de la Dirección de Infraestructura en el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa con domicilio en Insurgentes #1060 Ote. Col. Centro de Tepic, Nayarit.C.P. 63000

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACION.

Obra A) **REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTAN MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.**
Obra B) **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1ra. ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTAN EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT**

1.3. - FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los Recursos tienen su origen en el Programa PROAGUA – FAFEF – Rural, para la realización de la obra, con los Oficios de Aprobación para la Obra A) AP-IP-JUN-109/2022 de fecha 30 DE JUNIO DE 2022, con estructura financiera 40 % Federal Directo y 60 % Federal R33 Y para la Obra B) AP-IP-JUL-017/2022 de fecha 07 DE JULIO DE 2022, con estructura financiera 50 % Federal Directo y 50 % Federal R33; con una asignación aprobada para el presente ejercicio del 100 % (cien por ciento).

1.4.- PLAZOS

Los plazos establecidos para el inicio y termino de la obra son los siguientes, ambos contados a partir de la fecha del acto de firma del contrato.

FECHA DE INICIO: **01 DE AGOSTO DE 2022**

FECHA DE TERMINACION: **28 DE NOVIEMBRE DE 2022**

2.- PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACREDITARSE.

El apoderado o administrador de la empresa, con documentos notariales que así lo acrediten firmará la documentación referente a la LICITACION (solicitud para participar en la LICITACION, carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 Y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, (propuestas, etc.) y en su caso, el contrato respectivo; la persona que se cita podrá otorgar carta poder simple firmada por quien otorga el poder, apoderado y por dos testigos, acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma, a otra persona para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la LICITACION (presentación de documentos para solicitar participar en la LICITACION, recepción de las BASES DE LA LICITACION, asistencia a la visita al sitio de los trabajos, participación en la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo de adjudicación).

2.1.- DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS

La documentación en original distinta a las Propuestas Técnica y Económica que a continuación se cita deberá anexarla a su elección dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta Técnica.

Para los Licitantes que se encuentren dentro del **Padrón de Contratistas** de la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** deberán presentar.

2.1.1.- Copia del Acta de Aceptación al Padrón de Contratistas.

2.1.2.- Opinión emitida por el SAT, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, para verificar el debido cumplimiento a las disposiciones del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Esta Opinión deberá ser con fecha máxima de 07 días anterior a la celebración de la Licitación.

2.1.3.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas, y en caso de nombrar un representante, presentar un poder simple que deberá estar firmado por quien otorga el poder, por el apoderado y dos testigos.

2.1.4.- Escrito mediante el cual manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones de toda índole, comprobándolo con la Cedula de Situación Fiscal reciente.

2.1.4.- Para la Persona Moral, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

3. DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Se realizara la Visita al sitio de los trabajos, el día **19 DE JULIO DE 2022** Punto de partida en el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa de la Comisión a las **09:00 HORAS,** conjuntamente con el personal asignado para la supervisión de la obra relativa a esta Licitación.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se celebrará el **19 DE JUNIO DE 2022**, a las **14:00 HORAS** en la **Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**; Ave. Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro de Tepic, Nayarit, C.P. 63000, haciendo llegar sus cuestionamientos por escrito al Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa de **9:00 a 12:00 horas**., previo a la Junta de Aclaraciones y a partir de la fecha de invitación.

Destacando que, en el presente acto, será la única instancia para solicitar aclaraciones previamente planteadas referente a las bases y sus anexos, por los licitantes inscritos, sin embargo, si hay alguna aclaración que considere la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** importante de ser tomada en cuenta, esta se hará del conocimiento de todos los participantes a más tardar el séptimo día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.
En los términos de la Ley en la materia, es optativa la asistencia a dichas reuniones, por lo tanto, la inasistencia del licitante no es causa de descalificación de su oferta, pero si los obliga a cumplir con lo acordado en dichas reuniones.

4. RELACION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

En este caso **la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado No** proporcionara materiales ni equipo alguno para la ejecución de la obra, correspondiente a esta licitación.

5.- TIPO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El tipo de presentación de esta Licitación será PRESENCIAL; NO se permitirá la presentación de la propuesta de manera Electrónica ni Mixta.

Se hace del conocimiento a las empresas contratistas de la presente Licitación, que el acceso a la reunión estará condicionada a las disposiciones Sanitarias debido a la contingencia del COVID-19. Por tal motivo, y con fundamento en el artículo 44 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que menciona: *"El acto de presentación y apertura del proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitara a un representante del Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad"; por lo que* se informa que el acceso a la sala de juntas será restringido y de acuerdo a las disposiciones sanitarias que imperen en el momento de efectuarse la presentación de las propuestas.

5.1.- SELLADO Y ROTULACIÓN DE OFERTAS.

Deberá presentarse original de la Propuesta Técnica - Económica en 1 sobre, que el Licitante deberá cerrar de manera inviolable, indicando que es la Propuesta Técnica - Económica, deberán de referenciar los datos de la empresa contratista y/o de la persona física debidamente firmado por su representante legal además de los datos que se indican en el punto siguiente.

EL SOBRE

1. - Estará dirigido a la COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT a la siguiente dirección:

2.- Con la siguiente indicación claramente marcada en el exterior del sobre:

a). - Oferta para la obra:

Obra A) **REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTAN MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.**
Obra B) **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1ra. ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTAN EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT**

b).- Número de la Licitación de referencia: **918020999-021-22-IR**

c).- En el sobre respectivo deberá leerse la leyenda:

Propuesta Única. No abrirse antes del **27 DE JULIO DE 2022** *a las**13:00 HORAS**.*

El sobre indicará, además, el nombre del Licitante.

Si el sobre fuera entregado sin cerrar la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** no será responsable de su pérdida o apertura prematura. Una oferta abierta prematuramente por estas causas, será rechazada por la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** y regresado al Licitante.

5.2.- En junta pública que se celebrará del día **27 DE JULIO DE 2022** a las **13:00 HORAS,** en la Sala de Juntas de la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado Potable Y Alcantarillado,** se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se realizará la revisión cuantitativa del contenido de la Propuesta Técnica- Económica de cada uno de los Participantes mediante el siguiente procedimiento:

Se abrirá el sobre de acuerdo en el orden en que se recibieron los oficios de aceptación a participar en la licitación. Se procederá a la revisión de la Propuesta Técnica- Económica. En caso de ser aceptada se rubricarán por uno de los Licitantes y por las Autoridades presentes los formatos AE-10 y AE-11 que forman parte de la Propuesta.

Al concluir esta etapa se levantará un acta con el nombre de los Licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas para su análisis cualitativo, dando a conocer las que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los Licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de los lineamientos de la emergencia del COVID 19, el acceso quedara restringido al cupo del área donde se llevara el evento y bajo las medidas de protección sanitaria que la autoridad determine. Además de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. En el Acta que se levantará para este efecto, se notificará a los Licitantes la fecha en que se dará a conocer el Fallo

6. COMUNICACION DEL FALLO.

Se levantará para este efecto un Acta de Fallo en la cual se hace del conocimiento del nombre del Licitante al cual le fue asignada la Licitación, debiendo entregar a cada licitante un escrito en el que se señalen las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamente dicha determinación.

Si se diera el supuesto de diferir el Fallo, esta fecha, quedará comprendida dentro de los 40 días naturales siguientes a la fecha de inicio del acto de Apertura de Propuestas Técnicas, y podrá diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Al Licitante que se le adjudique el contrato deberá presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, en un plazo que no exceda al establecido para la formalización del contrato, lo siguiente:

a).- Constancia de Situación Fiscal actualizada de fecha no mayor de 3 días antes o después de la fecha del Contrato

b).- Opinión emitida por el SAT, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales a las disposiciones del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Esta Opinión deberá ser Positiva y Vigente, con fecha no mayor de 3 días antes o después de la fecha del Contrato.

c).- Opinión emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de las obligaciones Sociales, para verificar el debido cumplimiento a las disposiciones del Artículo 32-D. Esta Opinión deberá ser Positiva y Vigente, con fecha no mayor de 3 días antes o después de la fecha del Contrato

d).- Escrito mediante el cual el Licitante confirme los datos bancarios, anexando un estado de cuenta de la misma.

e).- Escrito mediante el cual manifieste su autorización o no a las aportación del 2 al millar para la CMIC.

En el supuesto de que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado,** notificará a la Secretaria de Obras Públicas del Estado, a la Secretaria de la Contraloría General del Estado,

para los efectos que resulten pertinentes con relación a los artículos 62, 63 y 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas.

7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos del Artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, salvo las condiciones establecidas por la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

7.1 La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;

7.2 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**.

7.3 La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, así como, sus proveedores o subcontratistas.

7.4 La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES o desvirtuar la LICITACIÓN.

7.5 Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

7.6 La consignación de datos de sobrecostos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica-Económica, a excepción del análisis del FASAR.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo en un plazo no mayor a **10 días naturales siguientes** a la fecha de adjudicación de conformidad con lo establecido en el acta de fallo.

El licitante que no firme el contrato en el plazo estipulado en el Artículo 39 Fracción IV de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo 63 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas y se podrá hacer valer la garantía de seriedad de su oferta que haya presentado en el acto correspondiente.

8.1 DOCUMENTO CONTRACTUAL.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos solicitados en la Invitación con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

8.2 MODELO DE CONTRATO

Se anexa el modelo de Contrato de Obra Pública que contiene, entre otros, el procedimiento de ajuste de costos que deberá pactarse en el mismo, el cual se anexará a su propuesta Técnica-Económica, debidamente firmado en todas sus hojas; además deberá entregar la manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos, solicitado en el anexo AT-6.

9. GARANTIAS.

9.1 DE LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

El licitante al cual se le hubiere adjudicado el contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del **Anticipo de Obra**otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de contrato que se adjunta a las presentes Bases.

La fianza deberá presentarse dentro de los diez días naturales contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo.

9.2 DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Asimismo, para el cumplimiento del contrato se constituirá fianza por el 10 % del importe total contratado, la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el contratista a la firma del contrato.

9.3 DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Para garantizar la calidad de los trabajos, concluidos éstos, previamente a su recepción, deberá constituir fianza por el 10% del monto total ejercido de la obra o presentar carta de crédito irrevocable o constituir especialmente fideicomiso, por el 5% del monto total ejercido, para responder de los defectos que resulten, de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, por lo que podrá incluir en su propuesta, a su elección, la forma en que garantizará dichas obligaciones. La garantía deberá ser presentada para su aprobación.

10. PORCENTAJE DE ANTICIPOS.

La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, otorgará por concepto de anticipo de Obra un **30% (Treinta por ciento)**, del monto total de la propuesta en el ejercicio de que se trate, para que el Contratista realice la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

11. IDIOMA

La Proposición deberá presentarse en el idioma español.

12. MONEDA

La Proposición debe presentarse en Moneda Nacional.

13. PROHIBICION DE LA NEGOCIACION

Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES DE LICITACIÓN, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.

La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado Potable y Alcantarillado de Nayarit**, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en LAS BASES DE LICITACION y sus anexos, de conformidad a los instructivos de llenado, para tal efecto,La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** establece los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, evaluará la capacidad del LICITANTE para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre, con el derecho de comprobar, la veracidad de dicha información.

En general para la evaluación Técnica-Económica las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

14.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

14.2 Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

14.3 Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

14.4 De los estados financieros, La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:

a).Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;

b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones y;

c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

14.5 Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

14.6 Del presupuesto de obra:

a). Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b). Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente

c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

14.7 Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a Normas vigentes, debiendo revisar:

a). Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

b). Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

c). Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

d). Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.

e). Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

f). Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

14.8 Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo a normas vigentes, debiendo además considerar:

a). Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;

b). Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

c). Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

14.9 Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo a normas vigentes, debiendo además considerar:

a). Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b). Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

c). Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

14.10 Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

a). Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;

b). Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

c). Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

d). Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

e). Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación;

14.11 Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes;

14.12 Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y

14.13 Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

Una vez hecha la evaluación de la proposición, el contrato se adjudicará, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en éstas BASES DE LICITACION Y SUS ANEXOS, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación. No será objeto de evaluación las establecidas por La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado Potable** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

15. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICION.

15.1 Los licitantes que acudan a entregar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

15.1.1 La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrán, la Propuesta Técnica - Económica; La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la Técnica- Económica.

15.1.2 Las propuestas deberán presentarse preferentemente en hojas con el membrete de la empresa, excepto el catálogo de conceptos y aquellas que le fueron entregadas por La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**.

15.1.3 La proposición original deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa; para lo cual deberá manifestar en papel membretado, en carátula anexa a estas instrucciones la firma y antefirma del mismo.

15.2 **PROPUESTA TÉCNICA**

El sobre o paquete identificado como: 1.- PROPUESTA TÉCNICA, firmado en todas sus hojas por el representante legal, deberá contener los siguientes anexos:

AT 1 ***COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE AUTOINVITACION QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET.***

AT 2 ***DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.***

AT 3 ***IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL. CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.***
SI NO PRESENTA DENTRO DE SU RELACION DE CONTRATOS OBRAS SIMILARES A LAS QUE NOS OCUPA ESTA LICITACION, SE TENDRA POR HECHO QUE NO TIENE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

EL NO PRESENTAR ESTA INFORMACION SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION.

AT 4 ***MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ.***

AT 5 ***MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT LE PROPORCIONO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.***

AT 6 ***MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.***

AT 7 ***MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.***

AT 8 ***MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACION, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO.***

AT 9 ***RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. ANEXAR COPIA DE LAS FACTURAS DEL EQUIPO SI ES DE SU PROPIEDAD; SI ES EQUIPO ARRENDADO DEBERA PRESENTAR OFICIO MEMBRETADO FIRMADO POR EL ARRENDADOR DONDE INDIQUE LA RELACION DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO A RENTAR Y SU DISPONIBILIDAD.***

AT 10 ***CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN DE DOS O MÁS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. (SI ES EL CASO).***

AT 11 ***DEBERA DE RELACIONAR EL PERSONAL TECNICO CLAVE (INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, ETC), PRESENTANDO COPIA DE CEDULA `PROFESIONAL Y CURRICULUM DE LOS MISMOS CON OBRAS SIMILARES.***

EL NO PRESENTAR ESTA INFORMACION SERA MOTIVO DE DESCHAMIENTO DE LA PROPOSICION

15.3 PROPUESTA ECONOMICA.

La PROPUESTA ECONOMICA, firmada en todas sus hojas por el representante legal, deberá contener los siguientes anexos:

AE 1 ESCRITO DE LA OFERTA DE SU PROPOSICION

AE 2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS REALES DE LA MANO DE OBRA; DEBERA DE PRESENTAR TODOS LOS ANALISIS Y TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (ANEXAR TABULADOR DE SALARIOS DE LA REGION UTILIZADO)

AE 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; DEBERA DE PRESENTAR TODOS LOS ANALISIS DE COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, QUE RELACIONA EN SUS DOCUMENTOS, ASI, SEA CONSIDERADA LA MAQUINARIA O EQUIPO COMO RENTADO; (EL NO PRESNTAR TODOS LOS ANALISIS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION)

AE 4 LISTADO DE EXPLOSION DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

B MANO DE OBRA.

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AE 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. (EN ESTOS COSTOS DEBERÁ DE CONSIDERAR EL CARGO POR LA ELABORACION DE PLANOS DEFINITIVOS Y ESTOS SERÁN ENTREGADOS A LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y EL LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, EL NO CONSIDERAR ESTOS COSTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION).

AE 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, (ANEXANDO COPIA DE DOCUMENTO DONDE CONSIDERO LA TASA DE INTERES CONSIDERADA EN SU CALCULO DEL FINANCIAMIENTO)

AE 7 CARGO POR UTILIDAD. DEBERA DE MANIFESTARLO EN PORCENTAJE Y EN IMPORTE

AE 8 CARGOS ADICIONALES. DEBERA ANEXAR FUNDAMENTO DEL CARGO ADICIONAL

AE 9 LA TOTALIDAD DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS; DEBERA INCLUIR LOS ANALISIS DE LOS BASICOS Y CUADRILLAS DE MANO DE OBRA, QUE CONSIDERA EN LA ELABORACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

EL NO PRESENTAR ESTA INFORMACION SERA MOTIVO DE DESCHAMIENTO DE LA PROPOSICION

AE 10 CATALOGO DE CONCEPTOS EN EL FORMATO QUE ENTREGO LA COMISION; NO SE DEBE MODIFICAR, EN TAMAÑO OFICIO, QUE INCLUYA EL RESUMEN DE CONCEPTOS, RESUMEN DE PARTIDAS Y RESUMEN GENERAL.

AE 11 PROGRAMA DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO. DEBERA INCLUIR PORCENTAJE PARCIAL Y TOTAL Y SUMATORIAS PARCIALES Y TOTALES.

AE 12 PROGRAMAS DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS INCLUYENDO PORCENTAJE PARCIAL Y TOTAL Y SUMATORIAS PARCIALES Y TOTALES DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

B MANO DE OBRA.

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE 13 ENTREGAR EN MEDIO MAGNETICO TODO LA PROPOSICION DIVIDIDA EN PARTE LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN DE ANEXAR EN ESTE DOCUMENTO, UN DISCO COMPACTO (CD) Y/O USB, QUE CONTENDRÁ LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA; *SE DEBERÁ PRESENTAR EN ARCHIVO EXCEL (*.XLS) EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS,* ***A MODO DE FACILITAR SU EVALUACIÓN.***

16. **DEMAS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR.**

16.1 RETENCIONES.

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el 5 al millar por el concepto de derechos por servicios de vigilancia, inspección y control, estipulado en el Articulo No. 50 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas.

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, solicitara por escrito que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el 2 al millar por el concepto de aportación a la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción (CMIC).

16.2 INSPECCION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado, podrán intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos del Artículo No.61 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas.

17. FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, pagará los trabajos objeto del contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores sujetas al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, mismas que serán mediante la presentación de estimaciones en periodos de 15 a 30 días calendario; la Residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**; cubrirá el importe de sus estimaciones

al Contratista dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de obra.

18. SUBCONTRATACION

No se podrá Subcontratar parte alguna de la Obra.

19. CONDICIONES DE PRECIO

Los trabajos motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de Contrato a base de Precios Unitarios y tiempo determinado.

20. AJUSTE DE COSTOS

Las partes que acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios que sean pactados, cuando ocurran circunstancias económicas no previstas, ni tampoco imputables a cualquiera de las partes, que determine un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia de la obra. El aumento o disminución correspondiente deberá constar por escrito, como lo manifiestan **los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.**

Los precios que se estipulen en contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constante los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Para su aplicación, será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable a "**El Contratista**", con respecto al programa vigente.

No darán lugar al ajuste de costos, las cuotas compensatorias a las que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

El ajuste de costos antes referido procederá hasta la fecha de entrega recepción de la obra, y persistirá únicamente si se deja a salvo en el acta de entrega recepción la determinación del importe del ajuste de costos. "el contratista "dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito a **"La Contratante"** la solicitud de ajuste de costos por lo que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "El Contratista" para reclamar el pago. Las solicitudes que presente "El Contratista" después de este hecho, serán rechazadas por **"La Contratante"**. De igual forma será motivo de improcedencia del ajuste de costos cuando "El Contratista" no presente en tiempo la estimación de finiquito.

21. NOTAS INFORMATIVAS

21.1 El licitante a quien se le adjudique el contrato, a que se refieren estas Bases, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo excedentes a las originalmente contratadas, o las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo de conceptos original, estarán sujetas a la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**; podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

21.2 En el supuesto de retrasos en la ejecución de los trabajos, con respecto al programa contractual por causas no imputables al contratista, la reprogramación de los trabajos deberá formalizarse a la brevedad, en los términos que se señalan en la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas.

21.3 En caso de que surjan los supuestos que se establecen en el artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, deberá formalizarse mediante el convenio correspondiente.

21.4 En caso de que el Licitante pretenda ofrecer algún descuento adicional a su propuesta, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios unitarios, Catalogo de conceptos y demás información proporcionada por el Licitante, por lo que no se tomara en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.

21.5 Invariablemente, los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los cargos establecidos en las especificaciones correspondientes. Por lo anterior, si en el análisis de uno o varios precios unitarios de la proposición ganadora se detecta una omisión voluntaria o involuntaria de un cargo indicado en la especificación respectiva, el contratista se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**.

21.6 Para la interpretación y cumplimiento del contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, La Secretaría de la Contraloría General del Estado, está facultada para interpretarla; en caso de ser necesario, el Licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con sede en la Ciudad de Tepic, Nayarit. Por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o cualquier otra causa.

Tepic, Nayarit; a 15 de Julio de 2022.

ATENTAMENTE

ING. FERNANDO CAMBEROS GUERRERO
DIRECTOR GENERAL

FCG/MLV/lca